Expediente N.º LICT/99/032/2020/0135

Memoria para la Contratación de los Servicios de Soporte, Operación, Mejora continua y Evolución Técnica de Sistemas para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

Majadahonda a 09 de septiembre de 2020

OBJETO Y CPV:

Contratación de los Servicios de Soporte, Operación, Mejora continua y Evolución Técnica de Sistemas para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61

72600000-6 Servicios de apoyo informático y de consultoría.

DURACIÓN:

48 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

10.853.195,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

10.853.195,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

0,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La Dirección de Procesos y Operaciones de FREMAP, a través de su Área de Producción, gestiona los servicios de instalación, soporte, operación, administración y mejora continua de los sistemas de información de FREMAP. Debido a la imposibilidad de acometer este servicio con medios propios y ante la finalización del contrato actual, es necesaria la contratación de servicios externos que cubran esta función.

La contratación se orienta mediante dos modalidades de servicio

- **Un servicio gestionado para el soporte a usuarios, operación, administración y mejora continua de modo que se garantice la disponibilidad y continuidad de los sistemas de información de FREMAP. Actualmente estos servicios se cubren bajo modalidad de servicios profesionales con precios unitarios por perfil. Se pretende que este cambio de modalidad en la prestación del servicio, a través de la modalidad gestionada, consistente en la provisión de estos servicios con un compromiso de calidad basado en acuerdos de nivel de servicio, redunde en una mejora en la prestación de los mismos con una optimización del coste respecto a la situación actual.**
- **Un servicio de soporte técnico de sistemas cualificado encargado de proporcionar soporte de alto nivel especializado y de evolucionar los sistemas de información de FREMAP para garantizar los niveles de continuidad, disponibilidad, rendimiento y seguridad de la tecnología que soporta los servicios que proporciona la DPO. Este servicio se contratará mediante un modelo de servicios profesionales con precios unitarios por perfil, no siendo vinculante, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria de FREMAP.**

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Los motivos por los cuales proponemos un procedimiento de licitación en un único lote son los siguientes:

La Dirección de Procesos y Operaciones (DPO), a través de su Área de Producción, cuenta con una estructura centralizada desde donde se gestionan todos los aspectos tecnológicos de FREMAP, para la totalidad de los centros.

Este único lote facilita la gestión operativa desde la DPO, al proporcionar un único punto de integración y supervisión de la entrega de servicios estables. Así mismo un único lote permite la mejora de la eficiencia y la disminución de riesgos en el ámbito de gestión y operación de los distintos entornos tecnológicos, a través del foco común en la mejora continua y evolución tecnológica de los sistemas mediante la provisión del soporte técnico especializado.

Dicho lo anterior, queda evidenciado la no división en lotes de la licitación

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).

- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **09 de septiembre de 2020.**

MARIA TERESA SANCHEZ ROMO - 50811208E

Firmado digitalmente por MARIA TERESA SANCHEZ ROMO - 50811208E
Fecha: 2020.09.09 15:41:23 +02'00'

Fdo.: **TERESA SÁNCHEZ ROMO.**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGASTI - 50556754V

Firmado digitalmente por JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGASTI - 50556754V
Fecha: 2020.09.09 09:34:14 +02'00'

Fdo.: **JUAN TORIBIO ORTIZ DE ZUGASTI.**
Cargo: Promotor/es.

CRUZ VILLAR ALEXANDRA - 14302334Z

Firmado digitalmente por CRUZ VILLAR ALEXANDRA - 14302334Z
Fecha: 2020.09.09 13:54:03 +02'00'

Fdo.: **ALEXANDRA CRUZ VILLAR.**
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

  - **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor del importe para la duración inicial del contrato. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que los licitadores deberán tener un mínimo de volumen de negocio referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, con el fin de que puedan garantizar la prestación del servicio objeto de la licitación con fiabilidad, asegurándonos así de que la empresa adjudicataria tiene la capacidad económica y financiera de cumplir con el objeto de la licitación de acuerdo a la necesidad de FREMAP

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

  - **Criterios de solvencia:El licitador deberá acreditar un volumen de negocio de actuaciones análogas al objeto de la presente licitación, durante los últimos 3 años, igual o superior al valor del importe para la duración inicial. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

  - **Criterios de solvencia:El licitador deberá acreditar la prestación de servicios profesionales directamente relacionados con las tecnologías presentes en FREMAP y que son parte del objeto de contratación, durante al menos los 3 últimos años. Forma de**

acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. Asimismo, se deberá aportar debidamente cumplimentados los siguientes documentos: o Relación de prestaciones de Servicios Gestionados de Soporte, Operación y Mejora Continua o análogas, directamente relacionadas con las tecnologías que se describen y detallan en el apartado "8.2 ENTORNOS TECNOLÓGICOS ACTUALES" del Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando empresa receptora de la prestación, objeto del contrato, funciones realizadas, tecnologías utilizadas, número de recursos profesionales y año de ejecución. o Relación de prestaciones de servicios profesionales de Evolución Técnica o análogas, directamente relacionadas con las tecnologías que se describen y detallan en el apartado "8.2 ENTORNOS TECNOLÓGICOS ACTUALES" del Pliego de Prescripciones Técnicas, indicando empresa receptora de la prestación, objeto del contrato, funciones realizadas, tecnologías utilizadas, número de recursos profesionales y año de ejecución. o Se incluirá documentación acreditativa de las prestaciones realizadas en ambas relaciones, firmada y sellada por las empresas receptoras en cada caso. FREMAP se reserva la posibilidad de solicitar referencias o documentación adicional para acreditar lo indicado en la documentación entregada por el licitador. El incumplimiento de los mínimos establecidos en los distintos aspectos indicados en el presente apartado, el incumplimiento de los requisitos del pliego, la inexactitud en los datos o la falsedad de alguno de los datos aportados, representará la exclusión de la propuesta del proceso de contratación.

- **Criterios de solvencia:Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Servicios de TI (Tecnologías de la Información) conforme con la Norma ISO 20000 o equivalente así como un sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme con la Norma ISO 27001 o equivalente e implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de TODOS los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.**

- **Criterios de solvencia:Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato.En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.**

- **Criterios de solvencia:: La empresa deberá acreditar que dispone de certificación Microsoft Gold o superior en al menos 5 de las siguientes áreas técnicas de Microsoft: o Datacenter o Cloud Platform o Project and Porfolio o Collaboration and Content o Communications o Cloud Productivity o Enterprise Mobility Management o Messaging o Security Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación y copia de su certificación vigente de Microsoft.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozca las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato con la calidad necesaria para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (40)**
1. Oferta económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las admitidas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: Puntuación = 40 * (OfrMen/OfrAct) Siendo: • OfrMen = Oferta económica de menor importe entre las admitidas. • OfrAct = Oferta a evaluar. A) INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. 1. El licitador presentará su oferta económica cumplimentando TODOS los cuadros naranjas que figuran en el Anexo II Oferta Económica. 2. Todas las cantidades se indicarán en euros con dos decimales (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s) y no podrán tener valor cero euros o importe negativo. 3. Los tarifas ofertadas serán precios finales, que incluyen todo lo indicado en la presente licitación, solamente estará excluido el/los Impuesto/s indirecto/s. 4. Las tarifas ofertadas no podrán tener una diferencia superior en 1,5 veces entre la tarifa más económica y menos económica . 5. La oferta a evaluar será la referida al importe total para la duración inicial de contrato (impuesto/s indirectos/s no incluido/s). 7. El importe total evaluable no podrá superar el presupuesto máximo para la duración inicial. 7. El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a oferta Económica, el Precio Total Oferta. B) SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos: - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego y la plantilla del Anexo II Oferta Económica. -Cuando la oferta no incluyera la totalidad de Las tarifas recogidas en el Anexo II Oferta Económica, dejándose de valorar algunas de sus casillas. -Cuando el licitador haya indicado en su oferta económica una diferencia superior en 1,5 veces entre la tarifa más económica y menos económica. -Cuando alguna de las tarifas ofertadas contengan valores negativos o sean cero euros. - Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA supere el presupuesto máximo de la	40

licitación. - Cuando el PRECIO TOTAL OFERTA no coincida con el precio indicado en la aplicación de presentación de ofertas. C) OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS. Asimismo, las ofertas que sean consideradas desproporcionadas o anormales podrán ser excluidas, entendiéndose por tales: • Para el caso en el que se presentara un único licitador, aquella con un precio inferior en 20 puntos porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. • Para el caso en el que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. Nota: El licitador deberá adjuntar el Anexo II Oferta económica correctamente cumplimentado.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (60)**
2. Valoración del Plan de prestación del Servicio - El plan deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los referidos al seguimiento y control del servicio 3.2.2.3 y 3.3.2.3, destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados, tanto para el Servicio gestionado de soporte, operación y mejora continua como para el Servicio de evolución técnica. - Objetivos y características valorables: Se valorarán mejoras en la prestación de servicio orientadas a garantizar la calidad del servicio final ofrecido, incluyendo equipos y profesionales fuertemente cualificados; mejoras en la composición de los equipos de trabajo involucrados para la ejecución de este plan (oficina de servicio, gestión técnica, operaciones, servicedesk, equipos 24x7, etc.); mejoras en cuanto a su disposición física y/o telemática, relación entre ellos y con FREMAP; mejoras en cuanto a edios físicos, medios técnicos y medidas de seguridad informática; mejoras sobre la integración y/o rotación de los equipos de soporte/operación 24x7 en relación al personal principal del servicio y el modelo de relación; mejoras respecto a la puesta en marcha y validación del acuerdo de nivel de servicio; mejoras para la automatización de tareas del servicio; mejoras de los sistemas y/o procesos de medición, seguimiento y control; mejoras para asegurar la continuidad del servicio. [90%] Se valorará el desarrollo del plan en los siguientes términos: • Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de posibles	30

riesgos y acciones de mitigación y/o contingencia relacionadas con los mismos. [5%] • Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información genérica o de marketing. Inclusión de resumen de mejoras incluidas. [5%] NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.	
3. Valoración del Plan de transición del servicio - El plan deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los referidos a la transición del servicio 3.2.2.2 y 3.3.2.2, destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados, tanto para el Servicio gestionado de soporte, operación y mejora continua como para el Servicio de evolución técnica. - Características valorables: Se valorarán mejoras en la transición del servicio que permitan a los recursos entrantes adquirir una transferencia de conocimiento eficiente sobre las tecnologías, aplicaciones, procedimientos de trabajo y tareas a desempeñar en cada uno de los equipos de trabajo y perfiles profesionales, asegurando una prestación del servicio exitosa, así como las mejoras en la composición de los equipos de trabajo involucrados para la ejecución de este plan (oficina de servicio, gestión técnica, operaciones, servicedesk, equipos 24x7, etc.), su disposición física y/o telemática, relación entre ellos y con FREMAP, medios físicos y medios técnicos. Además de lo anterior, se valorarán mejoras para minimizar el impacto que pueda producir la sustitución de los equipos de trabajo y para asegurar la continuidad del servicio que presta el Área de Producción de FREMAP [87.5%]. Se valorará el desarrollo del plan en los siguientes términos: • Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de posibles riesgos y acciones de mitigación y/o contingencia relacionadas con los mismos. [6,25%] • Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información genérica o de marketing. Inclusión de resumen de mejoras incluidas. [6,25%] NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO	24

CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.	
4.Valoración del Plan de formación continua - El plan deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los referidos a la formación continua y la transferencia tecnológica 3.2.2.4 y 3.3.2.4, destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados, tanto para el Servicio gestionado de soporte, operación y mejora continua como para el Servicio de evolución técnica. - Objetivos y características valorables: Se valorarán mejoras de formación continua que permitan mantener a todo el equipo de trabajo fuertemente actualizado y capacitado para aplicar y/o soportar las últimas tecnologías, garantizando el servicio final ofrecido tras cualquier evolución tecnológica y llevar a cabo una transferencia de conocimiento adecuada al resto de los equipos de trabajo del área. [80%] Se valorará el desarrollo del plan en los siguientes términos: • Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de posibles riesgos y acciones de mitigación y/o contingencia relacionadas con los mismos. [10%] • Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información genérica o de marketing. Inclusión de resumen de mejoras incluidas. [10%] NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.	3
5. Valoración del Plan de devolución del servicio - El plan deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los referidos al referidos a la devolución del servicio 3.2.2.6 y 3.3.2.6, destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados, tanto para el Servicio gestionado de soporte, operación y mejora continua como para el Servicio de evolución técnica. - Objetivos y características valorables: • Se valorarán mejoras que permitan una devolución del servicio en condiciones de viabilidad y continuidad, realizando una transferencia de conocimiento eficaz de cada contenido necesario para la prestación del servicio. [80 %] • Se valorará el desarrollo del plan en los siguientes términos: • Coherencia del plan en cuanto a la relación entre el calendario, medios de gestión, medios técnicos y la consecución del objetivo deseado. Inclusión de mecanismos de control y/o metodologías, así como identificación de	3

posibles riesgos y acciones de mitigación y/o contingencia relacionadas con los mismos. [10%] • Concreción, claridad, personalización y uso de herramientas como esquemas y cuadros que permitan contrastar el cumplimiento de los requisitos y las mejoras aportadas, así como inclusión de información realmente relevante para la comprobación del cumplimiento y mejora de los requisitos, en lugar de información genérica o de marketing. Inclusión de resumen de mejoras incluidas. [10%] NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.	
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100)**

<u>JUSTIFICACIÓN</u>:

Los criterios de adjudicación permiten conseguir la máxima calidad en el servicio dentro de un precio competitivo. Por esto, con el fin de evaluar la oferta mas ventajosa en su conjunto se tiene en cuenta los siguientes criterios:
- Oferta económica: para conseguir la oferta mas ventajosa económicamente de las presentadas.
-Valoración del Plan de prestación del Servicio que permita asegurar el cumplimiento del contrato, la calidad de los servicios profesionales prestados y la calidad del servicio final ofrecido en base a los mismos
-Valoración del Plan de transición del servicio que permita conocer a FREMAP el diseño propuesto por el licitador para realizad una transición del servicio que permita a los recursos entrantes adquirir una transferencia de conocimiento eficiente sobre las tecnologías, aplicaciones, procedimientos de trabajo y tareas a desempeñar en cada uno de los perfiles profesionales.
-Valoración del Plan de formación continua con el objetivo de mantener a todo el equipo de trabajo fuertemente actualizado y capacitado para aplicar las últimas tecnologías en FREMAP.
-Valoración del Plan de devolución del servicio conocer por parte de FREMAP como el adjudicatario realizará la transferencia de todo el conocimiento obtenido en la ejecución del servicio y facilitar la transición de todos los servicios profesionales prestados al nuevo proveedor

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.
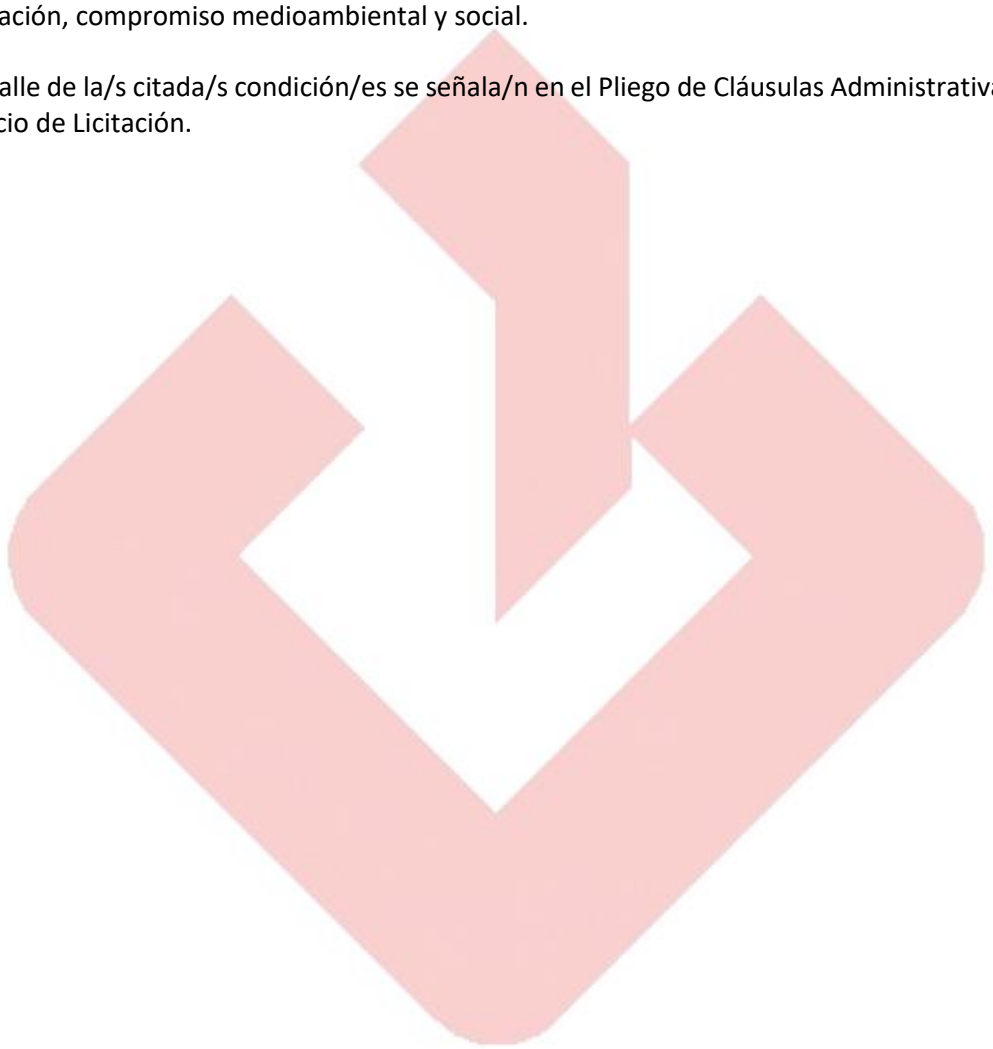
El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.